

GOBIERNO CIVIL  
de  
CASTELLON.



SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE Instruccion publica  
Negociado 4.<sup>o</sup>  
1.<sup>o</sup> enseñanza  
N.<sup>o</sup> 1119.

No habiendo remitido a este Gobierno de provincia las promesas en forma de los padres de familia hechas por es adjunta-  
miento, para la eleccion de los individuos que han de componer la Junta local de instruccion publica de ese pueblo, en obsequio un circular de 12 de Abril del corriente año, inserta en el Boletín del 16, núm.<sup>o</sup> 123, espero que dentro del plazo de ocho dias remitira las citadas promesas, evitandome el disgusto de tener que imponer a V. una multa, incurrible lo que le promungo.  
Lo que comunico a V. para su cumplimiento y buena efecto

Dios

000

que a 7. muchos años con  
ellos 28 de 1875.

Pro  
Asiento

L. Alcalde de Villafamie